

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 09800

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-86320 del 18 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 4 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución de INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.;

Que el abogado Xavier Amador Rendón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-RL-86-0538 del 20 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-2-1-
Compañía: INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.

09800

ARTICULO CUARTO - Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan el abogado Xavier Amador Rendón y señora Ghislaine Amador Rendón de Tamariz, en favor de INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - Dada, y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 de Mayo de 1986

Dr. Luis Salazar Böcker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL1
GM/adem
DL: FEM

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE

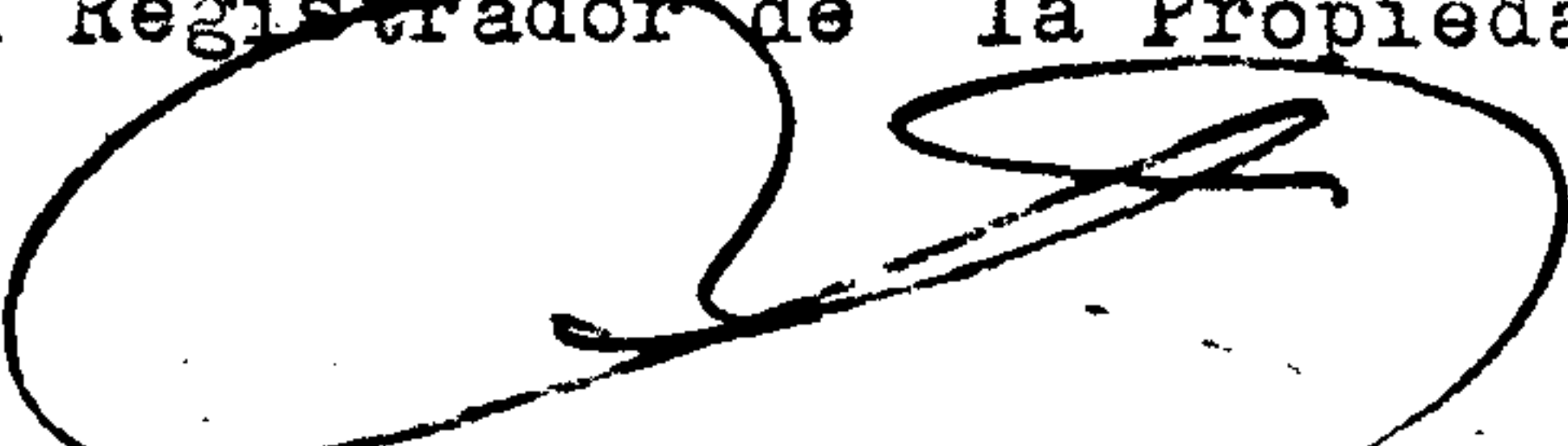


00800

Queda inscrita el Aporte ordenado en esta Resolución de foja 106723 a 106782, número 5165 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 10398 del Repertorio. Guayaquil, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

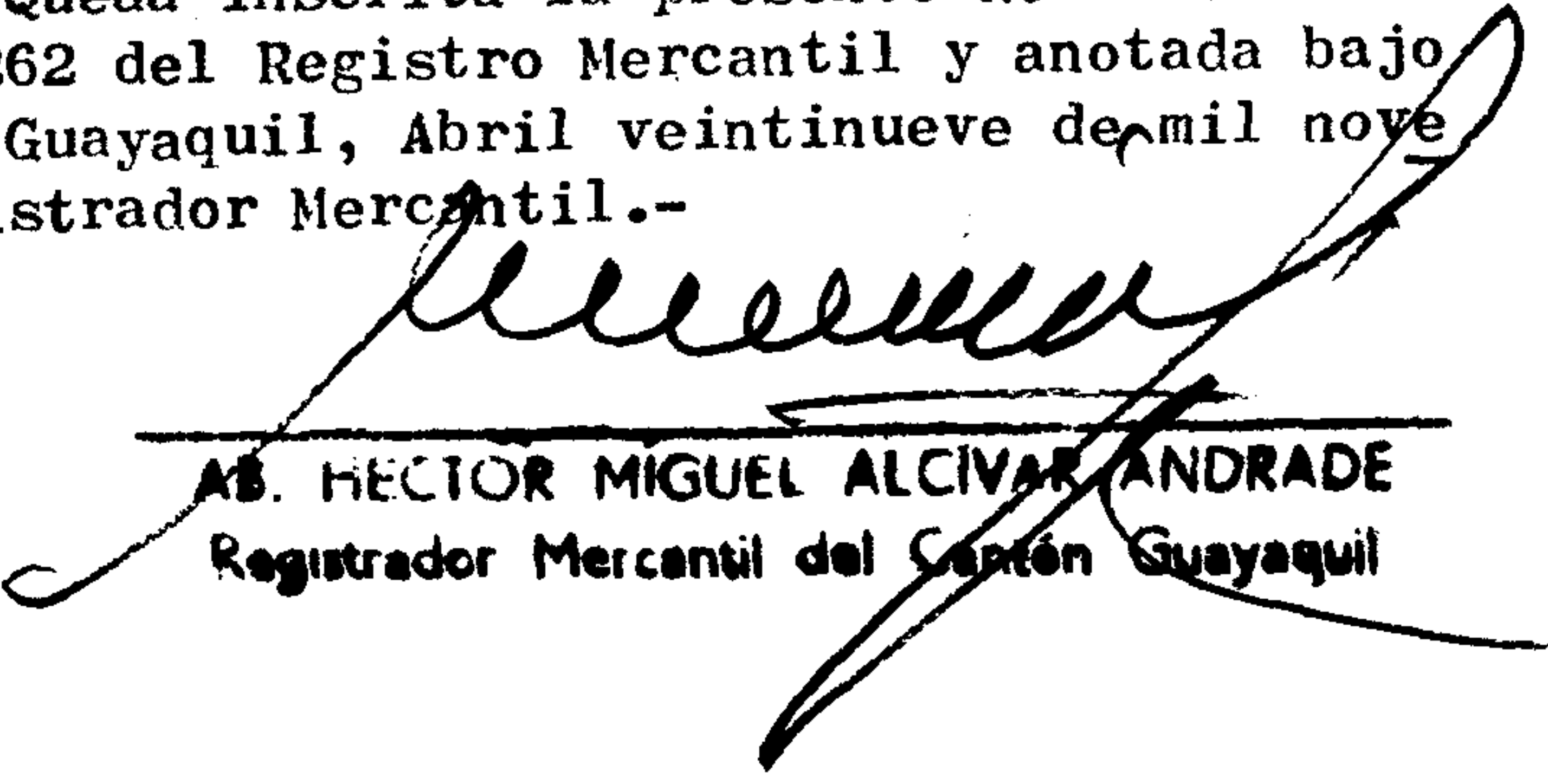
Se tomó de lo ordenado en esta Resolución a dojas 34364 del Registro de Propiedad de 1974; 36334 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y uno, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.934 a 15.936, número 3.262 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.082 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil